



MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Resolución N° 3055

MENDOZA, 07 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-08595376-GDEMZA-DRRHH#MSDSYD, en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica, se solicita la conformación de la Junta Calificadora de Méritos Provincial de Carrera Médica, Tribunal Examinador y Jurado de Concurso, en el marco de lo dispuesto por Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15 y Decreto N° 1528/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 7759, se ratificó el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamentando en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y el Capítulo VI proceso de los Concursos;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados, en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18 que homologa el Acta Paritaria celebrada con AMPROS, el 15 de agosto de 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que por Resolución N° 3717/19 se prorrogaron las funciones de los miembros profesionales electos de la Junta Provincial Calificadora de Mérito Carrera Médica y Jurado de Concursos;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio solicita designar a los profesionales propuestos por el Poder Ejecutivo para conformar la JUNTA CALIFICADORA DE MERITO PROVINCIAL CARRERA MEDICA, TRIBUNAL EXAMINADOR Y JURADO DE CONCURSO;

Que la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud eleva la propuesta de los profesionales de la salud para integrar la JUNTA PROVINCIAL CALIFICADORA DE MÉRITO CARRERA MEDICA, JURADO DE CONCURSO y veedores para el TRIBUNAL EXAMINADOR y miembros ad hoc para el JURADO DE CONCURSO;

Por ello, en razón de lo solicitado, atento a la normativa citada y a los fines de continuar con el proceso de Concurso de Ingreso a la Carrera Médica,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Designar como miembros de la JUNTA PROVINCIAL CALIFICADORA DE MERITO



CARRERA MEDICA, a los profesionales que a continuación se consignan:

EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Titulares:

Méd. Raúl Juan Villach, DNI N° 8.369.127

Méd. Daniel Horacio Guerra, DNI N° 13.276.460

Méd. Patricia Amelia Ortiz, DNI N° 12.053.491

Méd. Marcela Elena Leuzzi, DNI N° 18.082.990

Méd. María Silvana Salvarredi, DNI N° 20.308.043

Suplentes:

Méd. María Gabriela Prats Rena, DNI N° 20.810.568

Méd. Walter Fabián Mesa, DNI N° 23.237.071

Méd. Emiliano Gastón Pelaez, DNI N° 28.247.432

Méd. Sergio Bomparola, DNI N° 17.336.394

Méd. Gustavo Fernández, DNI N° 20.949.624

EN REPRESENTACIÓN DE LOS PROFESIONALES

Titulares:

Méd. Laura Ester Comba, DNI N° 11.844.796

Méd. Adela Viviana Blotta, DNI N° 6.277.738

Méd. Ana María Recupero, DNI N° 14.744.853

Méd. Rosana Margarita Casado, DNI N° 17.986.365

Suplentes:

Méd. María Patricia Papailiou, DNI N° 11.852.388

Méd. Graciela Fatima Amigorena, DNI N° 12.783.129

Méd. Arturo Daniel Sfredo, DNI N° 13.387.120

Méd. Estela Beatriz Arnedillo, DNI N° 11.827.338



EN REPRESENTACIÓN DE AMPROS

Titulares:

Méd. Delia Gladys Escobar, DNI N° 12.458.111

Suplente:

Méd. Marta Fracapani, DNI N° 5.158.268

Artículo 2°- Designar como integrantes del Tribunal Examinador de Concurso, a los profesionales que a continuación se consignan:

EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Titulares:

Lic. Gustavo Pellereti, DNI N° 13.540.233

Lic. Gisella Liliana Vélez, DNI N° 30.767.844

Dra. Alina del Canto, DNI N° 28.430.047

Suplente:

Lic. Mónica Uribe, DNI N° 22.123.125

Lic. María Alejandra Calabro, DNI N° 27.595.999

Méd. María Fernanda Abraham, DNI N° 25.356.746

EN REPRESENTACIÓN DE AMPROS

Méd. Patricia Amelia Ortiz, DNI N° 12.053.491

Artículo 3°- Designar como miembros del JURADO DE CONCURSO, a los profesionales que a continuación se mencionan:

EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Titular:

Méd. Rodrigo Mauricio Otarola, DNI N° 25.118.526

Suplente:

Méd. Nelson Gastón Cobos, DNI N° 23.062.771

EN REPRESENTACIÓN DE LOS PROFESIONALES



Titulares:

Méd. Susana Elsa Salomón, DNI N° 17.946.570

Méd. Graciela Raquel Zakalik, DNI N° 20.112.273

Méd. Rosa Beatriz Ibarra, DNI N° 21.877.540

Suplente:

Méd. Mariana Lourdes Demiqueli, DNI N° 23.536.442

Méd. Nelson Eduardo Rodríguez Papini, DNI N° 10.736.770

Méd. María Laura Piovano, DNI N° 92.410.300

EN REPRESENTACIÓN DE AMPROS

Titular:

Méd. María Isabel del Pópolo, DNI N° 5.330.751

Suplente:

Méd. Orlando Daniel Huser, DNI N° 14.205.471

Artículo 4°- Designar como Miembros ad hoc del Jurado de Concurso a los profesionales que a continuación se mencionan:

ZONA VALLE DE UCO:

Representante del Ejecutivo

Méd. Osvaldo Gabriel Pezzutti, DNI N° 22.901.352

Representante de AMPROS

Méd. Marcela Mora, DNI N° 18.489.781

ZONA ESTE:

Representante del Ejecutivo

Méd. Ana Laura Martínez, DNI 29.222.301

REPRESENTANTE DE AMPROS

Méd. Graciela Fátima Amigorena, DNI N° 12.783.129



Artículo 5º- Dejar sin efecto toda norma legal que se oponga a la presente.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
26/12/2022	31770